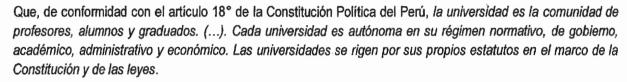
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº197-2024-UNIFSLB/P

Bagua, 08 de agosto del 2024.

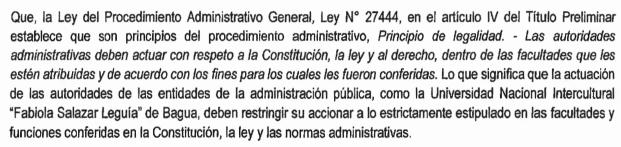
VISTO:

El Correo Electrónico, de fecha 07 de agosto de 2024; Proveído, de fecha 08 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" y en el literal h) respecto a las funciones del Vicepresidente Académico, establece que: Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento.

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 073-2024-MINEDU, de fecha 27 de junio del año 2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabila Salazar Leguía de Bagua.

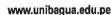
Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 07 de agosto de 2024, la Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas de Perú- ANUPP, cita a Asamblea Extraordinaria a Rectores y Presidentes de Comisión Organizadora de las Universidades Públicas del Perú, para el viernes 09 de agosto del presente, a desarrollarse en el Centro Cultural San Marcos - Cercado de Lima.

Que, mediante Proveído, de fecha 08 de agosto de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone la encargatura de su Despacho al Vicepresidente Académico por el día 09 de agosto del presente, por estar comisión de servicio para participar en la actividad antes mencionada.

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la finalidad de garantizar la continuidad de la gestión institucional y administrativa en la UNIFSLB por el día de ausencia del titular de la Entidad, se carga el Despacho

fulfo Bustamante Mella

Jr. Ancash Nº 520 Bagua, Amazonas, Perú T: 041 - 261139





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N°197-2024-UNIFSLB/P

Bagua, 08 de agosto del 2024.

de Presidencia al Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros – Vicepresidente Académico, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 36° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros – Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, el Despacho de Presidencia de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el viernes 09 de agosto de 2024, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a Presidencia, vicepresidencias y a la Dirección General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA S ALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz PRESI DE TE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUI A" DEBAGUA

Abog Arnul Bustamante Mejía SECRETARIO GENERAL

C.c. Administración RR. HH. Interesados

Informática
UNIVERSIDACIÓN CUENAL INTERCULTURAL
"EABY LA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

SECRETARIO GENERAL

Electronello decorregio es CORIA FIEL DEL DRIGHAM Que la cerido a levista

Abo Amil Austa mante Melia